



GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, APRUEBA Y DISPONE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA EL SERVICIO DE REAHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMUNA DE AYSÉN, AÑO 2026, PRUEBA TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA; BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS. DESIGNA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN - DESIGNA ENCARGADO DEL PROGRAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

COYHAIQUE,

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1 del año 2005 del ex - Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo preceptuado en el D.F.L. 1- 19.653 del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo previsto en la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la ley N°21.796 que fija los Presupuestos del Sector Público para el Año 2026. El Acta de proclamación del Gobernador Regional de fecha 11 de noviembre de 2024, del Tribunal Calificador de Elecciones, las Resoluciones N° 36 de 2024, N° 8 de 2025 y N° 3 de 2026 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Gobierno Regional dentro de algunos objetivos Generales es Fortalecer el Desarrollo Regional, mediante acciones sustentables en base a una planificación estratégica, que aseguren a los habitantes de este territorio, acceder a más y mejores oportunidades de progresar, crecer y acceder a una mejor calidad de vida, junto a sus respectivas familias y comunidad, y en su objetivo cuarto número uno, desarrollar programas orientados a mejorar la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes.
2. Que, el Gobierno Regional de Aysén ha considerado la implementación de servicios de rehabilitación dirigida a personas con discapacidad, en situación de vulnerabilidad social, de distintos tramos etarios y residentes de la comuna de Aysén, en el marco de la glosa 06 de la Ley de Presupuestos N°21.796, sector público año 2026.
3. Que, esta iniciativa se enmarca en la estrategia de inversión social del Gobierno Regional de Aysén, orientada a mitigar las brechas de atención en rehabilitación que afectan a los grupos más vulnerables de la comuna de Aysén.
4. La evaluación de las propuestas será realizada por una Comisión de Evaluación designada por la autoridad competente, compuesta por al menos tres funcionarios del Gobierno Regional de Aysén.
5. Que, la Comisión Evaluadora se designa por la autoridad competente, en la presente resolución, siendo dos profesionales de la División de Desarrollo Social y Humano, un Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional y un Profesional de la Unidad Jurídica, disponiendo este jefe superior de servicio que se regirán y darán cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13, 54, 57 y al Capítulo II "De la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública"; así como también a todos los intervinientes en este proceso concursal, haciéndose extensivo a todos quienes participen en este concurso.



6. Que, el presente llamado a concurso se realiza según lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 21.796, de presupuestos para el sector público, el que indica, “para todos los organismos públicos contenidos en esta ley la asignación de recursos a instituciones privadas, provenientes de transferencias corrientes y de capital, salvo que la ley expresamente señale lo contrario o que sean asignaciones nominadas en esta ley, será el resultado público abierto y transparente, que garantice la probidad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, y la igualdad y la libre concurrencia de los potenciales beneficiarios de la transferencia. Estas transferencias se materializarán previa suscripción de un convenio.”

7. Que, como consecuencia de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a lo indicado en la correspondiente ley, como también según la necesidad explicitada en los Términos Técnicos de Referencia que más abajo se indican y aprueba por la presente resolución, existe la necesidad de realizar el llamado a concurso público, a fin de satisfacer el servicio de rehabilitación para personas con discapacidad en la comuna de Aysén”, para el año 2026.

8. Que, por lo anterior, es necesario aprobar los Términos Técnicos de Referencia, Bases Administrativas y Anexos, y disponer el llamado a concurso público, designar comisión técnica y evaluadora y nombrar responsables del proceso para el “**Servicio de Rehabilitación para personas con discapacidad en la comuna de Aysén, año 2026**”.

9. Que, según dispone las resoluciones Afectas números 238 de 2025 y 38 de 2026, ambas de este origen, se encuentra identificado el presente concurso con la suma total máxima de \$122.200.000.- (ciento veintidós millones, doscientos mil pesos).

10. Que, esta Autoridad Regional en el marco de las facultades conferidas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, ha estimado oportuno y pertinente llevar a cabo una iniciativa en beneficio de habitantes de la Región que cuenten con discapacidades y requieren una oportuna atención.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, el llamado a concurso denominado “Servicio de Rehabilitación para personas con discapacidad en la comuna de Aysén, año 2026”, con un presupuesto máximo total disponible de \$122.200.000 (ciento veintidós millones, doscientos mil pesos) impuestos incluidos para la contratación mediante convenio de los servicios que más abajo se detallan.

2. **APRUEBASE**, los Términos Técnicos de Referencia que regulen el concurso denominado “**Servicio de Rehabilitación para personas con discapacidad en la comuna de Aysén, año 2026,**” los que son del siguiente tenor:





Términos Técnicos de Referencia Servicio de Rehabilitación para personas con discapacidad en la comuna de Aysén, año 2026.

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento define los Términos de Referencia (TDR) técnicos y administrativos que rigen el concurso para la aprobación de iniciativas enfocadas al "Servicio de Rehabilitación para personas con discapacidad en la comuna de Aysén". Esta iniciativa se enmarca en la estrategia de inversión social del Gobierno Regional de Aysén, orientada a mitigar las brechas de atención en rehabilitación que afectan a los grupos más vulnerables de la comuna de Aysén.

Bajo las facultades otorgadas por la Ley de Presupuesto N° 21.796 del año 2026, específicamente en su glosa 06, el Gobierno Regional de Aysén, dispone recursos para el financiamiento de prestaciones de rehabilitación integral. El propósito de este documento es, por tanto, establecer los requisitos técnicos, los perfiles profesionales requeridos (kinesiología, fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, entre otros) y los estándares de calidad para la atención de al menos 200 beneficiarios de la Comuna de Aysén.

A través de estos términos, se busca no solo la recuperación física de los pacientes, sino una rehabilitación con enfoque biopsicosocial que incluya la integración comunitaria y el apoyo fundamental a los cuidadores, garantizando que el derecho a la salud y a una vida digna sea una realidad efectiva para todos los habitantes de la comuna de Aysén, sin importar su ubicación geográfica.

Desde un contexto demográfico y epidemiológico, la necesidad de fortalecer los servicios de rehabilitación en Chile, y particularmente en la Región de Aysén, responde a un cambio estructural en la pirámide poblacional. Según proyecciones del INE (2025), el segmento de personas de 65 años o más ha experimentado un crecimiento acelerado, pasando de un 6,6% en 1992 a un 14% en el año 2024. Este fenómeno de envejecimiento conlleva un aumento proporcional en enfermedades crónicas, traumatismos y trastornos degenerativos que impactan directamente en la autonomía de las personas.

A nivel funcional, los datos de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida y Salud (ENCAVI 2023-2024) revelan una realidad crítica, un 32,8% de la población presenta alteraciones leves, un 34,7% moderadas y un 12,9% severas. En términos concretos, esto se traduce en más de 2 millones de personas con discapacidad a nivel nacional, con una prevalencia significativamente mayor en mujeres sobre los 50 años. En la comuna de Aysén, esta realidad se agudiza por factores de aislamiento y vulnerabilidad socio territorial, donde el 10,9% de la población mayor de 5 años presenta algún grado de discapacidad, sumando 1.775 personas registradas por la SEREMI de Salud a julio de 2025.

Desde el punto de vista de intervención regional, la configuración geográfica de la comuna de Aysén, caracterizada por la dispersión en zonas rurales y el aislamiento extremo de sectores como Islas Huichas, Puerto Aguirre, Caleta Andrade y Estero Copa, Villa Mañihuales y Puerto Chacabuco, impone desafíos logísticos que la oferta pública actual no logra cubrir en su totalidad. Si bien el Servicio de Salud Aysén cumple un rol fundamental, la magnitud de la demanda y la complejidad de los traslados hacen necesaria la colaboración con organizaciones privadas sin fines de lucro.

Los Centros de Rehabilitación regionales han demostrado ser aliados estratégicos con la capacidad instalada y el conocimiento territorial necesario para llegar a zonas de difícil acceso. Sin embargo, la intermitencia en su financiamiento pone en riesgo la continuidad de los cuidados, lo que justifica la intervención directa del Gobierno Regional mediante fondos concursables.





1.1 DIAGNÓSTICO

OFERTA Y DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN REGIONAL

A lo largo del territorio regional se desplazan tanto servicios públicos como privados para cubrir las necesidades de rehabilitación para todas las personas, independientemente de la discapacidad, afección, rango etario o condición. Para el caso del Servicio de Salud Aysén a través de la Atención Primaria de Salud (APS) protagonizan un rol clave en particular en zonas urbanas donde se concentran la mayor demanda de servicios. Sin embargo, el amplio territorio y distribución heterogénea de la población, en particular en islas del litoral de la comuna de Aysén presentan un desafío cubrir esta brecha. Aquí las organizaciones privadas sin fines de lucro como centros de rehabilitación cumplen estratégicamente una oferta de servicios a lo largo del territorio, llegando a personas con necesidades que el servicio público no puede cubrir.

Los centros regionales existentes cubren cierto territorio, y cuentan con un número determinado de pacientes y limitados por recursos tanto públicos como privados para operar. El financiamiento intermitente a corto plazo es uno de los principales desafíos que enfrentan estas organizaciones privadas. El servicio de rehabilitación juega un papel principal en la prevención y la minimización de las limitaciones en el funcionamiento asociado con el envejecimiento y las condiciones crónicas de discapacitados. Además, la importancia de la rehabilitación tanto física como psicológica tiene el fin de la recuperación funcional, así como la reintegración social y laboral de los pacientes. En conclusión, el objetivo fundamental de la rehabilitación es maximizar la capacidad de las personas para vivir, trabajar y aprender de sus mejores posibilidades, mejorando la funcionalidad y la calidad de vida. El impacto alcanza también a la comunidad, sociedad e incluso a la economía (Seron P. et al. 2020).

Es de consideración para el Gobierno Regional de Aysén que la respuesta específica, de calidad y oportuna en un amplio territorio de estos servicios de rehabilitación llevan a ser un desafío tanto logístico, humano como económico. Para alcanzar la verdadera universalidad y equidad en el acceso, la rehabilitación debe integrarse de manera transversal, tanto en el sector público como en el privado considerando la gran demanda. La provisión de una respuesta de rehabilitación que sea específica, que cumpla con los estándares de calidad, y que además se entregue de forma oportuna a lo largo de un territorio geográfico extenso y diverso, como la comuna de Aysén, representa un desafío ambicioso. Este desafío no es solo de índole logístico, debido a la dispersión de la población y la infraestructura; es también profundamente humano, al requerir un número suficiente de profesionales especializados y capacitados (kinesiólogos, terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos, psicólogos, entre otros) para un servicio oportuno y eficiente.

Demanda

Según la Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia (ENDIDE) de 2023, la región de Aysén registra un total de 15.748 personas mayores de 18 años con discapacidad. Esta cifra representa el 19,6% del total de la población estimada de la región.

De acuerdo a nuestra revisión el 12,4% de la población de la región de Aysén (12.492) se encuentra en el tramo de 65 años o más. Dado el peso relativo creciente del adulto mayor en nuestra estructura poblacional, es fundamental tomar en consideración proyecciones futuras. Más aún, el carácter remoto de la región impide el fácil acceso a servicios de salud y la pobre oferta privada han contribuido a un aumento en el número de personas que disminuyen su funcionamiento durante periodos sustancialmente más largo de vida. Particularmente, en la comuna de Aysén los niveles de vulnerabilidad socioterritorial, las desigualdades de ingresos y las problemáticas que afrontan las personas en un extenso y aislado territorio como son las islas cercanas al mar, destacan como los principales factores al acceso a una mejor salud y rehabilitación.



La comuna de Aysén presenta una significativa prevalencia de discapacidad, afectando al 10,9% de su población de 5 años o más, según el CENSO de 2024. A julio de 2025, la SEREMI de Salud de Aysén registraba 1.775 personas con discapacidad en la comuna. Estos números representan un gran desafío tanto para el servicio público como privado, ya que la necesidad aumenta debido a los antecedentes presentados previamente tales como la vejez, aislamiento promueve la severidad y el pobre alcance a un servicio efectivo.

En conclusión, la existencia de múltiples fuentes de información sobre la discapacidad en Aysén subraya la necesidad de un esfuerzo considerable para mantener actualizada la gran demanda de servicios de rehabilitación, considerando variables como la edad, condición/severidad, género y ubicación.

La protección de las personas con alguna discapacidad y en particular los adultos mayores, así como su reactivación e inserción en la sociedad es responsabilidad de todos, es por este motivo que el Gobierno Regional de Aysén abre la oportunidad concursable para la búsqueda de un servicio privado de rehabilitación a través de la ejecución eficiente por parte de organizaciones sin fines de lucro.

A partir de la ley de presupuesto N°21.796 del año 2026, faculta a los Gobierno regionales a concursar iniciativas respecto a la rehabilitación para personas discapacitadas.

El gobierno regional de Aysén reafirma su compromiso con la mejora continua de la oferta de salud regional, impulsando iniciativas que optimicen su gestión y amplíen su cobertura con el objetivo de asegurar una mejor calidad de vida con la dignidad y protección de las personas a través del siguiente concurso.

1.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El siguiente concurso nace de la identificación del siguiente problema:

“Bajos niveles de rehabilitación en la comuna de Aysén”.

A continuación, se describen las causas y efectos del problema a través de la metodología de árbol de problemas.

Árbol de problemas

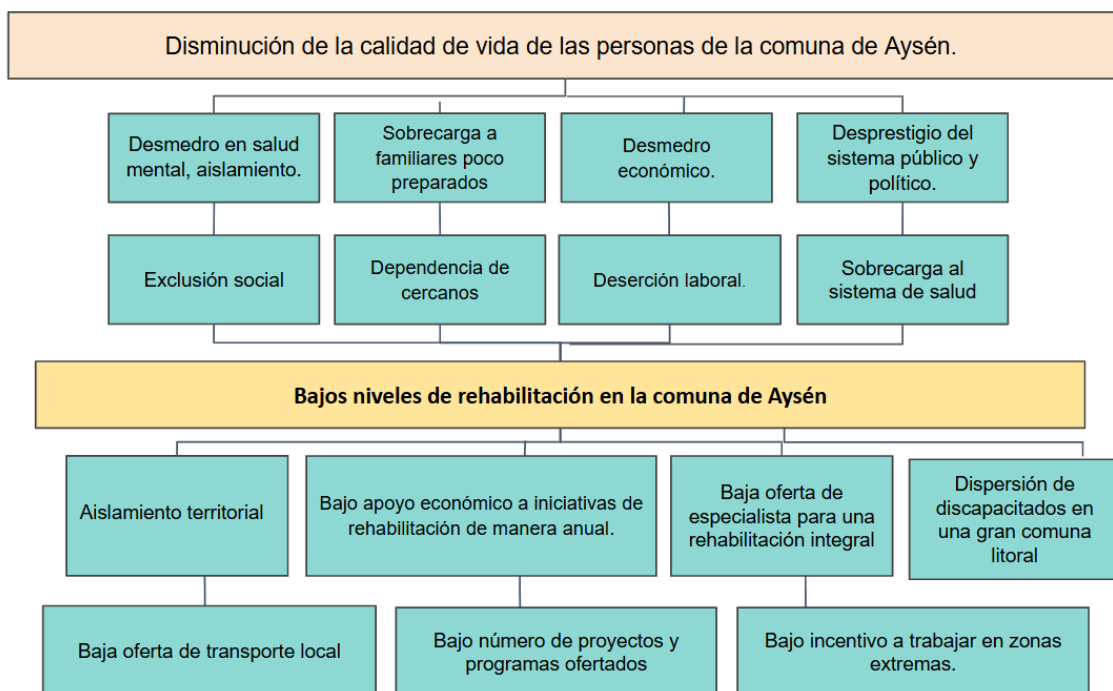


Figura 1. Representación de las causas y efectos identificados a través de un árbol de problemas.

A partir de la identificación de las causas del problema descrito, se identifica la necesidad pública respecto a la carencia de servicios de rehabilitación, el porcentaje de prevalencia de discapacidad de la comuna y el peso relativo creciente del adulto mayor en nuestra estructura poblacional.

2. PROPÓSITO Y OBJETIVO DEL CONCURSO

El presente concurso tiene como objetivo general contribuir al bienestar y calidad de vida de las personas con discapacidad, a través del financiamiento concursable que establezca un despliegue secuencial de prestaciones de rehabilitación integral en la comuna de Aysén.

El propósito del presente concurso es fortalecer aquellos servicios profesionales (prestaciones de primer orden) que permitirán abordar directamente la funcionalidad de las personas con discapacidad.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A continuación, se describen los objetivos específicos que se buscan cubrir a través del presente concurso:

Fortalecer la autonomía personal de las personas con discapacidad, mediante acciones de rehabilitación funcional.

Mejorar el acceso a la atención de salud integral, promoviendo controles preventivos, rehabilitación, salud mental y derivación oportuna a redes especializadas.

Reducir el aislamiento social y la soledad, a través de actividades grupales, acompañamiento psicosocial y fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias.

Fortalecer las capacidades de cuidadores y familias, entregando herramientas de formación, autocuidado y apoyo psicosocial para mejorar la calidad de los cuidados.

Impulsar el envejecimiento activo y saludable, mediante actividades físicas adaptadas, estimulación cognitiva y promoción de hábitos de vida saludable.

La recuperación y rehabilitación integral de personas con discapacidad que presenten alteraciones de su capacidad funcional, por causa congénita o adquirida, incluyendo condiciones neurológicas, músculo esqueléticas del desarrollo y degenerativas, así como cualquier otra que impacte en el funcionamiento humano, estando estas consideradas e intervenidas a lo largo de todo el ciclo de la persona, al segmento de personas puede estar ubicada en distintos tramos de edad y presentando diagnósticos como, algunos a considerar; Parálisis Cerebral, Trastorno del Espectro Autista, síndrome de Down, Enfermedades Osteomusculares y Degenerativas, lesiones Raquimedulares, Dismetría de extremidades, Amputaciones de diversa índole, Accidente cerebrovascular, Parkinson, Atrofia espinocerebelosa, Síndromes epilépticos, Trastorno del Lenguaje y de la Comunicación, Artrosis, Artritis y otros diagnósticos que entren en las categorías mencionadas”.

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA Y PLAN DE EJECUCIÓN

Para dar cumplimiento a los objetivos anteriormente descritos, los centros regionales de rehabilitación interesados en participar en el presente proceso de postulación deberán presentar una Oferta Programática Integral. Esta propuesta no solo debe ser declarativa, sino que debe constituirse como la hoja de ruta técnica que garantice la viabilidad y calidad de las intervenciones en la comuna de Aysén.

La Oferta Programática deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:





- Plan Detallado de Acciones y Tareas: Se deberá desglosar de manera secuencial cada una de las actividades destinadas a cumplir con las etapas de Evaluación, Intervención y Cierre. Cada tarea debe estar vinculada directamente a uno o más de los objetivos específicos del concurso.
- Cronograma de Ejecución Mensual: Una programación temporal (Carta Gantt) que asegure la cobertura máxima de 10 meses de intervención, detallando los despliegues territoriales, Puerto Aysén, Villa Mañihuales, Puerto Chacabuco, Puerto Aysén, Islas Huichas, Estero Copa, Puerto Aguirre y Caleta Andrade.
- Metodología de Servicios Profesionales: El postulante deberá describir las estrategias clínicas y sociales que empleará el equipo multidisciplinario (kinesiología, fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, entre otros). Se debe especificar cómo se coordinarán estas disciplinas para lograr una rehabilitación integral y personalizada para por lo menos 200 beneficiarios.
- Aseguramiento de la Ejecución: La propuesta debe incluir mecanismos de control y seguimiento que aseguren la continuidad del servicio. Esto implica definir cómo se gestionará la logística de traslados, la adquisición de insumos para zonas aisladas y el reemplazo de profesionales en caso de ser necesario, para evitar interrupciones en los procesos de rehabilitación.
- Estrategia de Intervención Comunitaria y Cuidadores: Descripción de las tareas específicas orientadas al fortalecimiento de las redes de apoyo y la capacitación de los cuidadores, asegurando un impacto sostenible en el entorno familiar del beneficiario.

Se espera que las acciones propuestas demuestran un conocimiento profundo de la realidad geográfica y social de la comuna de Aysén.

*****FIN TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA*****

3. **APRUEBASE**, las bases administrativas del concurso y sus Anexos, para el Servicio de Rehabilitación para personas con discapacidad en la comuna de Aysén, Región de Aysén, año 2026, las que son del siguiente tenor:





BASES ADMINISTRATIVAS CONCURSO PÚBLICO

Servicio de Rehabilitación para personas con discapacidad en la comuna de Aysén, año 2026.

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Objeto del Concurso

El presente Concurso Público tiene por objeto el otorgamiento de financiamiento a un centro regional de rehabilitación para la implementación de procesos de rehabilitación dirigida a personas con discapacidad y/o en situación de vulnerabilidad social, de distintos tramos etarios y residentes de la comuna de Aysén. El objetivo es fortalecer los servicios profesionales que permitan abordar directamente la funcionalidad de las personas con discapacidad, promoviendo su bienestar y calidad de vida.

2. Principios

Las presentes Bases del Concurso Público se rigen por los principios del buen uso de los recursos públicos, de libre acceso a los concursos, de competencia, de publicidad y transparencia de los procedimientos, de igualdad de trato y no discriminación, de probidad, y de valor por dinero.

Se entenderá por “días” o “días hábiles” a los días hábiles administrativos, en conformidad al artículo 25 de la Ley N°19.880, excluyéndose los sábados, domingos y festivos en Chile.

3. Características del Concurso

Aspecto	Detalle
Organismo demandante	Gobierno Regional de Aysén.
Sitio	www.goreaysen.cl
R.U.T.	72.222.000-5.
Dirección	Ejército N° 405.
Comuna	Coyhaique.
Región en que se genera el concurso	Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
Tipo de Concurso	Concurso Público
Tipo de Convocatoria	Abierta a Centros Regionales de Rehabilitación sin fines de lucro que cumplan los requisitos.
Moneda	Pesos.
Etapas del Proceso de Apertura	Se incorpora calendario de fechas, definiendo etapas y plazos.
Meses ejecución	10 meses
Publicidad de propuestas Técnicas	Las propuestas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicado o declarado desierto el concurso.
Suscripción de convenio	Sí requiere.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6HIL6E-238>

4. Etapas y Plazos del Proceso Concursal

El proceso concursal se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma. Los plazos se expresan en días hábiles administrativos.

Actividad	Plazo (Días Hábiles)	Observaciones
Publicación del Llamado a Concurso	5 días hábiles	Sitio web del Gobierno Regional de Aysén. www.goreaysen.cl
Inicio Periodo de Consultas	<i>inmediata</i>	Primer día hábil contado desde la publicación del llamado. Deben realizarse al correo secretariadideso@goreaysen.cl .
Plazo Final para Consultas	3 días hábiles	El cual se extenderá hasta las 15:00 horas
Fecha Publicación Respuestas	2 días hábiles	Se publicarán en Sitio web del Gobierno Regional de Aysén. www.goreaysen.cl . Este plazo podrá ser modificado.
Fecha Cierre Recepción propuestas	5 días hábiles desde la apertura del concurso.	No podrá vencer en días inhábiles ni en un lunes o día siguiente a un día inhábil, hasta las 15:00 horas.
Fecha Apertura de propuestas para Evaluación	5 días hábiles	El mismo día del cierre de recepción de propuestas en Sitio web del Gobierno Regional de Aysén. www.goreaysen.cl Si por causas justificadas no se puede cumplir, se publicará nueva fecha en Sitio web del Gobierno Regional de Aysén. www.goreaysen.cl
Reclamación	2 días hábiles	La entidad postulante podrá reclamar al día siguiente hábil luego de ser publicados los resultados en el sitio www.goreaysen.cl , con un tiempo de 2 días hábiles.
Adjudicación	3 días hábiles	Mediante resolución exenta o convenio.

Etapas del Proceso

- a) **Difusión:** La difusión del concurso se realizará a través del sitio web y redes sociales del Gobierno Regional de Aysén.
- b) **Postulación:** El periodo de postulación se indicará según los plazos establecidos en el cronograma del presente documento.
- c) **Evaluación:** En esta etapa, la comisión evaluadora verificará que cada propuesta cumpla con todos los requisitos administrativos y de postulación solicitados para la evaluación técnica. En esta última, se calificará de acuerdo con la pauta de evaluación, los antecedentes entregados por el postulante.
- d) **Resultados del Concurso:** Los resultados de esta etapa serán publicados a través del sitio web del Gobierno Regional de Aysén.
- e) **Reclamación de los resultados:** La entidad postulante podrá reclamar al día siguiente hábil luego de ser publicados los resultados en el sitio www.goreaysen.cl, con un tiempo de 2 días hábiles.





f) **Respuesta de reclamaciones y resultados:** en esta etapa se entregan respuesta a las reclamaciones por parte de la comisión y resultados finales.

g) **Elaboración, Firma de Convenio y Entrega de Pagaré:** La División de Presupuesto e Inversión estará a cargo de la identificación presupuestaria. Se elaborará y despachará convenio o pagaré se solicitará garantía según lo establecido en la Ley N° 21.796 de Presupuesto del sector Público correspondiente al año 2026, a la organización o entidad que se adjudicó el concurso. Ambos documentos deben ser ingresados al Gobierno Regional para gestionar el pago: el convenio debe venir en dos copias y firmado por el representante legal; en caso de garantía debe ser original.

h) **Gestión de Pago:** Esta etapa estará a cargo de la División de Presupuesto e Inversión Regional, donde se elabora la resolución que aprueba el convenio y garantías según corresponda y se gestiona el estado de pago.

i) **Transferencia de Recursos:** Esta etapa está a cargo del Departamento de Finanzas, quienes, una vez revisada la concordancia de los antecedentes de respaldo del estado de pago, proceden a realizar la contabilización y posteriormente el pago efectivo mediante transferencia bancaria.

j) **Rendición:** Esta etapa está a cargo de la División de Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional de Aysén. La organización receptora de fondos, para la aplicación de los recursos transferidos, deberá ajustarse a lo señalado en el convenio de transferencia suscrito, y en todo lo expresado en la documentación que sirvió de base para la aprobación de la postulación.

k) **Supervisiones en Terreno:** El Gobierno Regional podrá realizar supervisiones durante todas las etapas del proceso y las entidades ejecutoras deberán permitir el libre acceso de los funcionarios/as que disponga el Gobierno Regional, facilitando al o los supervisores/es la información requerida, que respalde lo acordado en el convenio, como las atenciones y/o prestaciones realizadas.

l) **Cierre Administrativo de la Iniciativa y Cumplimiento del Convenio:** Una vez aprobado el Informe Ejecutivo Final, se procederá a generar una Resolución de Cierre Administrativo la que será comunicada a la Entidad receptora mediante correo electrónico por oficina de partes.

5. Documentación que rige este Concurso

Este concurso se rige por la normativa vigente que sea pertinente y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- a. Aclaraciones y respuestas respecto a las consultas realizadas por las entidades sin fines de lucro por correo electrónico y en las fechas establecidas en el cronograma.
- b. Modificaciones a las bases, que eventualmente podrá hacer el Gobierno Regional de Aysén, a través de la resolución correspondiente.
- c. Las presentes bases administrativas y sus anexos.

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al Sitio web del Gobierno Regional de Aysén www.goreaysen.cl.



II. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

1. Requisitos Generales.

Podrán postular al presente concurso las organizaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

Aspecto	Organizaciones
Quiénes pueden postular	Centros Regionales de Rehabilitación de la Región de Aysén
Antigüedad	Deben tener al menos 2 años de antigüedad, acreditados mediante certificado de vigencia emitido por Registro Civil u otro documento que permita acreditar la constitución y antigüedad.
Experiencia	Las organizaciones deben acreditar la experiencia en rehabilitación en la comuna de Aysén a través de carta, contrato o convenio o convenios. Y otros instrumentos análogos que den fe de aquello, no pudiendo ser suscrito por la misma organización.
Certificado de registro	Las Organizaciones deberán encontrarse registradas en el registro de personas Jurídicas receptoras de fondos públicos del Gobierno Regional de Aysén, con certificado vigente.
Ley 19.862	Dar cumplimiento a los requisitos de la mencionada Ley.

2. Documentación para Postular

Las organizaciones postulantes deberán presentar la siguiente documentación, la cual será considerada para la admisibilidad y evaluación de sus propuestas:

A. Antecedentes Legales y Administrativos

- Copia de los estatutos de la organización, debidamente actualizados y con constancia de su inscripción en el registro correspondiente.
- Certificado de vigencia de la personalidad jurídica, emitido con una antigüedad no superior a 60 días corridos a la fecha de cierre de postulación.
- Certificado de Directorio o de Representación Legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos a la fecha de cierre de postulación.
- Copia de la cédula de identidad del representante legal vigente.
- Declaración jurada simple del representante legal que acredite no tener rendiciones de cuentas pendientes con el Gobierno Regional de Aysén u otros organismos del Estado (anexo 3).
- Certificado de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Gobierno Regional de Aysén, con estado "Certificado Vigente" a la fecha de cierre de postulación.
- Formulario de postulación (Anexo 1)

B. Antecedentes Financieros

- Declaración jurada simple que indique que la postulación presentada a este concurso no cuenta con otros recursos otorgados por el mismo Gobierno Regional de Aysén u otra entidad y no será presentada a financiamiento público (anexo 2).
- Certificado de no fraccionamiento, según lo indicado en el artículo 25 de la Ley de Presupuesto 21.796 (Anexo 4).





- Fotocopia o fotografía de la libreta bancaria, cartola, formulario o certificado emitido por la entidad bancaria respectiva (no sirve la fotocopia de la tarjeta ya que contiene sólo el número de la tarjeta), donde conste: 1. Nombre de la organización y/o RUT de la organización. 2. Número de cuenta bancaria. 3. Nombre o logo de la entidad bancaria.

III. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

1. Presupuesto Disponible

- Según la Ley N°21.796 presupuesto 2026 glosa 06, que regula la oferta programática que podrán ejecutar los GORES directamente o por medio de terceros.
- Distribución Marco Ofertas Programáticas: Programas de cuidado de personas con discapacidad en centros regionales de rehabilitación, a cargo de instituciones privadas que ejecutan políticas públicas.
- Sub Ítem Asignación: 2408001
- Monto disponible estimado: \$ 122.200.000., (ciento veintidós millones doscientos mil pesos) impuestos incluidos.

El postulante deberá calcular, en base a su propio análisis, los precios, gastos generales, leyes sociales, gastos financieros y las obligaciones contractuales que se contraigan para la prestación de los servicios requeridos.

Se entenderá por presupuesto disponible aquel valor máximo, con impuesto incluido, a ofertar para el presente concurso. Para el caso de las propuestas que, conforme a las bases, contemplen un precio mayor al presupuesto disponible, el Gobierno Regional declarará la inadmisibilidad de las mismas.

2. Modalidad de Contratación

La presente propuesta se contratará bajo la modalidad de convenio.

3. Transferencia de Recursos

La entidad que suscriba convenio deberá constituir una o más garantías a la vista a favor del Gobierno Regional de Aysén, tales como vales vistas, boletas de garantías a la vista, pólizas de seguro, créditos de fianza u otros instrumentos que permitan su cobro inmediato. Dichas garantías deberán ascender a un 5% del monto total de los recursos a transferir. Lo anterior, con el objetivo de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, cuando el total del monto de los recursos que se transfieran supere las 1.000 Unidades Tributarias Mensuales. Para estos efectos, se considerará el valor de la unidad tributaria mensual correspondiente al mes de enero del año de suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos.

La transferencia de los recursos se realizará en tres cuotas:

1. Primera cuota equivalente a un 50% del total adjudicado.
2. Segunda cuota equivalente a un 30% del total adjudicado, con la condicionante de que se encuentre rendido al menos el 60% de la cuota anteriormente transferida.
3. Tercera cuota equivalente a un 20% del total adjudicado, con la condicionante de que deben encontrarse rendido al menos el 50% de la totalidad de los fondos ya transferidos. La última cuota deberá ser transferida antes del mes de diciembre del año 2026.





IV. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES

1. Consultas y Aclaraciones

Con el fin de resguardar un proceso transparente y equitativo para todas las personas interesadas en postular, se prohíbe cualquier comunicación entre los participantes e interesados en el concurso una vez iniciado el proceso, salvo aquella que se realice exclusivamente a través del correo electrónico secretariadideso@goreaysen.cl.

Toda comunicación efectuada por esta vía, relacionada con el presente concurso, será publicada en el sitio web del Gobierno Regional, garantizando así la debida transparencia y publicidad del proceso.

A través de este canal, los postulantes podrán formular las consultas de carácter administrativo o técnico que estimen pertinentes respecto de las Bases, dentro de los plazos establecidos en el cronograma correspondiente.

Las consultas serán respondidas y/o aclaradas por el Gobierno Regional mediante el mismo correo electrónico. Asimismo, dentro del plazo establecido, se publicará en la plataforma web del Gobierno Regional de Aysén un documento consolidado que contendrá todas las consultas recibidas y sus respectivas respuestas.

Correo para consultas: secretariadideso@goreaysen.cl

2. Modificaciones de las Bases

La entidad convocante podrá introducir modificaciones o aclaraciones a las presentes Bases mediante acto administrativo fundado, por parte del Gobierno regional de Aysén, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración o consulta solicitada a través del mail secretariadideso@goreaysen.cl, y hasta 48 horas antes del término del plazo para recibir las propuestas, informándose de ello a través del mismo sitio web.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO AL CONCURSO

1. Llamado de Concurso: Actividad y sus características que deben ser propuestas

El Objetivo principal consiste en la implementación de procesos de rehabilitación dirigida a personas con discapacidad, de distintos tramos etarios y residentes de la comuna de Aysén. Esta surge como respuesta a las necesidades identificadas en la comuna. Las acciones se centrarán en entregar atenciones especializadas desde distintas áreas profesionales de la salud y rehabilitación, tales como: kinesiología, fonoaudiología, terapia ocupacional, trabajo social, preparador físico, médico, psicología y podología. Para lograr el objetivo se debe desarrollar y fortalecer procesos de rehabilitación desde un enfoque integral y multidisciplinario. La finalidad de mejorar la calidad de vida de las beneficiarias y beneficiarios que residen en las localidades de Puerto Aysén, Villa Mañihuales, Puerto Chacabuco, Islas Huichas, Estero Copa, Puerto Aguirre y Caleta Andrade. Lo anterior en un periodo máximo total de 10 meses, desde la suscripción del convenio y como máximo hasta el mes de marzo del año 2027. La entrega de estos procesos de rehabilitación será de aproximadamente 200 beneficiarios(as).

Existirá una primera etapa de evaluación con un listado de beneficiarios, que deberá incluir el detalle de la localidad a la que pertenece cada uno de ellos. Esta etapa incluirá diversas acciones, como, por ejemplo: la evaluación de usuarios, lo que permitirá diseñar el plan de trabajo y establecer los objetivos a alcanzar.

Una segunda etapa dará inicio a los procesos de intervención individual para cada beneficiario, basándose en las necesidades identificadas en la etapa anterior y siguiendo los planes de intervención y los objetivos establecidos. En este proceso, también se deberá integrar a la comunidad, especialmente a los miembros de los principales contextos sociales de los beneficiarios, como el familiar, educativo y/o laboral. Es fundamental que en esta etapa se realice un trabajo directo con los padres y/o cuidadores, quienes





desempeñan un rol clave en los procesos de rehabilitación como “co-terapeutas”. Además, se deberá enfocar en apoyar a los cuidadores, desde el área de intervención psicosocial principalmente, brindándoles herramientas y recursos que les permitan desempeñar su rol de manera más efectiva y saludable, promoviendo así un entorno de cuidado más positivo y sostenible, tanto para ellos como para los beneficiarios directos.

La tercera etapa estará enfocada en un proceso denominado “cierre”, que incluirá diversas tareas para garantizar el término esperado del proceso. Entre estas tareas se encuentran la evaluación de los objetivos alcanzados, lo cual permitirá identificar las áreas que fueron logradas y las áreas que aún requieren intervención.

Localidades: Puerto Aysén, Puerto Chacabuco, Villa Mañihuales, Islas Huichas, Estero Copa, Puerto Aguirre y Caleta Andrade.

Cantidad mínima beneficiarios: 200 personas

Meses de intervención: 10 meses

Áreas de intervención: Evaluación de Usuarios, Integración Comunitaria, intervención psicosocial, kinesiología, fonoaudiología, terapia ocupacional y podología.

PROFESIONALES:

1. Trabajadora Social
2. Psicóloga
3. Fonoaudiología
4. Terapia Ocupacional
5. Kinesiología
6. Educador Físico
7. Podología
8. Médico

Será responsabilidad de la organización seleccionada coordinar con el Gobierno Regional de Aysén los avances y visitas de supervisión de actividades durante el periodo ejecución.

Este último proceso será clave para reflexionar sobre la relevancia, desarrollo y los logros alcanzados en la iniciativa.

Resulta importante hacer mención que, durante cada una de las etapas antes descritas, se deberá llevar un registro, individualizando los usuarios (georeferencia de las visitas domiciliarias), describiendo el estado de inicio y avance al término de cada intervención (incluir actas de cumplimiento de las visitas). Además de utilizar un “cuaderno de trabajo domiciliario”, en el cual se dejarán escritas de forma resumida las visitas (planilla de atención), con el trabajo y objetivos a desarrollar. Esto beneficiará el trabajo en conjunto y durante los periodos en los que los profesionales no realicen directamente las intervenciones en los domicilios, teniendo la familia una herramienta para trabajar y dar continuidad a los ejercicios u objetivos planteados. De esta manera se deberá trabajar de manera integral, siguiendo un modelo multidisciplinario. Esto significa que todas las acciones se realizan en base a objetivos conjuntos y coordinados con cada uno de los integrantes del equipo y sus áreas de intervenciones. Estos verificadores podrán ser solicitados por la unidad técnica del Gobierno Regional en cualquier momento de la ejecución de la iniciativa, sin embargo, al término de ejecución deben acompañar al Informe de Cierre.

2. Proceso de postulación

Los centros regionales de rehabilitación deberán postular dentro del plazo establecido en el cronograma, en el llamado efectuado por resolución y publicada por el Gobierno Regional de Aysén.





Los centros regionales de rehabilitación que deseen participar deberán encontrarse registradas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Gobierno Regional y contar con certificado vigente.

3. Modalidad de ingreso de la postulación

La postulación a este concurso y la documentación solicitada debe ser ingresada exclusivamente a través de la oficina de partes del Gobierno Regional de Aysén enviando la propuesta al correo electrónico oficinadepartes@goreaysen.cl con copia al mail secretariadideso@goreaysen.cl, toda postulación debe adjuntar oficio de presentación de antecedentes a nombre del Gobernador Regional. Será responsabilidad de la organización tener copia de la postulación y toda documentación solicitada.

4. Antecedentes generales a presentar

Será responsabilidad de la organización postulante la entrega de la documentación vigente. Se establece si la organización no presenta o incumple con uno de estos requisitos en forma o contenido quedará automáticamente fuera del proceso de evaluación del concurso.

Requisito	Indicador
Declaración jurada simple	La postulación presentada a este concurso no cuenta con otros recursos otorgados por el mismo Gobierno Regional de Aysén u otra entidad y no será presentada a financiamiento público.
Fotocopia número de cuenta bancaria vigente de la organización	Fotocopia o fotografía de la libreta bancaria, cartola, formulario o certificado emitido por la entidad bancaria respectiva (No sirve la fotocopia de la tarjeta ya que contiene sólo el número de la tarjeta), donde conste: <ol style="list-style-type: none">Nombre de la organización y/o RUT de la organización.Número de cuenta bancaria.Nombre o logo de la entidad bancaria.
Acreditación de la experiencia de la organización.	Deben demostrar experiencia en rehabilitación en la comuna de Aysén, región de Aysén a través de apoyo de contrato o convenio previo.
La organización no debe tener temas pendientes.	Son considerados temas pendientes: <ol style="list-style-type: none">Tener saldos no reintegrados.Tener Iniciativas No Rendidas.Tener observaciones de fondo y que no han sido respondidas, manteniendo saldos pendientes.

5. Antecedentes técnicos a presentar

En esta etapa se deberá considerar la documentación y los requisitos para obtener la mayor puntuación por criterio. Se evaluará positivamente que las entidades cumplan con lo solicitado a continuación:

Requisito	Indicador
Propuesta programática	Los centros regionales de rehabilitación deberán presentar una propuesta a través de servicios de rehabilitación para la comuna



	<p>de Aysén, Región de Aysén. En ella se deben describir los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de servicio considerando un enfoque de rehabilitación (FUP). 2. Cada actividad a realizar debe estar enlazada con uno o más profesionales a cargo de estas (FUP). 3. Plan de trabajo (FUP). 4. Presupuesto (FUP). 5. Actividades de difusión (FUP).
<p>Para el personal que se incorpore con cargo a esta postulación, será requisito adjuntar documentación que acredite experiencia laboral en el área a desempeñar, la cual podrá verificarse mediante certificados, anexos y/o título profesional o técnico correspondiente. Asimismo, deberá acompañarse la siguiente documentación obligatoria.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de la Cédula de Identidad del equipo de trabajo. 2. Certificado de Inhabilidad por maltrato relevante. Para todos los honorarios se deberá incluir el certificado de maltrato relevante. https://inhabilidades.srcei.cl/InhabilidadesRelevante/#/inicio 3. Certificado de Antecedentes para Fines Especiales. Para todos los honorarios se deberá incluir el certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad. https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do 4. Certificado de Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud (cuando corresponda) https://rnpi.superdesalud.gob.cl/# 5. Certificado de idoneidad de los profesionales.
<p>Antecedentes de honorarios contratados</p>	<p>Cuando la prestación corresponde a un servicio profesional o técnico: Se debe presentar el certificado de título que acredite la formación correspondiente.</p>

6. Criterios de evaluación

La documentación presentada por los postulantes deberá ser clara, verificable y abordar cada uno de los criterios que se mencionan a continuación:

A. Población objetivo prioritaria (30%)

Se privilegiará a los postulantes cuya propuesta de beneficiarios extienda la atención a dos grupos priorizados de alta vulnerabilidad en la región: las personas mayores y las personas con discapacidad. La nómina debe ser presentada en formato verificable, indicando la edad y la acreditación de la Credencial de Discapacidad cuando corresponda.

B. Modelo de intervención (10%)

Se valorará positivamente la incorporación de un **enfoque grupal** que no solo busque la rehabilitación física, sino también la socialización, la reducción del aislamiento y la promoción de la participación activa, fortaleciendo sus redes de apoyo.

C. Experiencia y cobertura territorial (25%)

- **Territorialidad:** Los centros regionales de rehabilitación deben demostrar un conocimiento profundo de las necesidades y logística asociada a la prestación de servicios en zonas de difícil acceso como Isla Huichas, Puerto Aguirre, Caleta Andrade, Chacabuco y Mañihuales, además de Puerto Aysén como centro logístico principal.



- **Trayectoria:** La experiencia mínima es de 2 años. Sin embargo, se valorará mayor experiencia en el trabajo comunitario de rehabilitación en la comuna de Aysén.

D. Capacidad técnica y legalidad (20%)

- **Experiencia comprobable:** Se requieren documentos formales que acrediten la ejecución exitosa de servicios similares en alcance y complejidad de los profesionales contratados, así como el currículum vitae y certificados correspondientes.
- **Autorización Sanitaria:** Se valora el garantizar la seguridad y calidad de la prestación de los servicios de rehabilitación, que debe ser acreditada con la documentación oficial correspondiente.

E. Validación Institucional y Redes de Apoyo (15%)

La articulación con la red de salud pública y el apoyo del gobierno local (municipio) son indicadores claves de la integración del programa en el ecosistema territorial, asegurando la complementariedad y la legitimidad de la intervención, además de los aportes propios que realice la institución postulante.

Tabla de Criterios e Indicadores de Evaluación

Criterio de Evaluación	Indicador Específico	Fórmula de Medición / Evidencia Requerida	Ponderación (%)
A. Población Objetivo Prioritaria	A.1. Proporción de Atención a Personas Mayores	Porcentaje de beneficiarios mayores o iguales a 60 años en la nómina presentada sobre el total de cupos ofertados.	15%
	A.2. Inclusión de Personas con Discapacidad	Porcentaje de beneficiarios que cuentan con Credencial de Discapacidad vigente en la nómina presentada.	15%
B. Modelo de Intervención	B.1. Promoción de la Participación Comunitaria	Descripción detallada y aplicación de un enfoque grupal (talleres, terapias colectivas, actividades socio-recreativas) que promueva activamente la participación e integración social de las personas mayores. En coherencia con el Formulario de Postulación (anexo 1 y su plan de actividades).	10%



Criterio de Evaluación	Indicador Específico	Fórmula de Medición / Evidencia Requerida	Ponderación (%)
C. Experiencia y Cobertura Territorial	C.1. Cobertura en Localidades Aisladas y Prioritarias	Compromiso de cobertura y planificación operativa que demuestre la capacidad de atención en las localidades priorizadas: Isla Huichas, Puerto Aguirre, Caleta Andrade, Chacabuco, Mañihuales y Puerto Aysén. Se valorará la experiencia previa específica en estos territorios.	15%
	C.2. Trayectoria de Ejecución en el Territorio	Acreditación de experiencia mínima de dos años de ejecución de programas o proyectos vigencia de rehabilitación o similares en la comuna de Aysén.	10%
D. Capacidad Técnica y Legalidad	D.1. Experiencia Comprobable en Servicios Similares	Presentación de contratos, convenios o actas de recepción de servicios que demuestren experiencia previa en la prestación directa de servicios de rehabilitación física/ocupacional/social. Además, incorporar información requerida del equipo de trabajo.	10%
	D.2. Cumplimiento Sanitario	Contar con la autorización sanitaria vigente y resolución de la Seremi de Salud correspondiente, para las instalaciones de la institución postulante.	10%
E. Validación Institucional y Redes de Apoyo	E.1. Articulación con Red de Salud Pública	Presentación de cartas de apoyo o de intención de colaboración por parte de profesionales o establecimientos de la red de Salud Pública (CESFAM, Hospitales, etc.) que respalden la ejecución del programa.	5%
	E.2. Respaldo Municipal	Carta de apoyo del municipio(s) firmada por el representante legal, de la comuna donde se ejecutará el programa, validando el trabajo previo en el territorio y la experiencia demostrada.	5%



Criterio de Evaluación	Indicador Específico	Fórmula de Medición / Evidencia Requerida	Ponderación (%)
F. Aportes propios que genera mayor valorización de la iniciativa	F.1 Respaldo de documentación que se presente con evidencia	Presentación de documentación que acredite la valorización adicional de la iniciativa con aportes propios de la institución postulante.	5%
TOTAL GENERAL			100%

VI. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

1. Composición

La evaluación de las propuestas será realizada por una Comisión de Evaluación designada por la autoridad competente, compuesta por al menos tres funcionarios del Gobierno Regional de Aysén.

2. Funciones

La Comisión de Evaluación tendrá las siguientes funciones:

- a) Responder consultas realizadas en el proceso de postulación.
- b) Realizar el acto de apertura de las propuestas.
- c) Evaluar las propuestas técnicas de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases.
- d) Elaborar un informe de evaluación con la proposición de adjudicación, el cual será elevado a la autoridad competente para su resolución.

VII. ADJUDICACIÓN

1. Criterio de Adjudicación

La adjudicación se realizará al postulante que obtenga el mayor puntaje ponderado en la evaluación, de acuerdo con los criterios y ponderaciones establecidos en el numeral 9 de la sección V de estas bases.

2. Notificación

La resolución de adjudicación será notificada al adjudicatario y publicada en el portal <https://www.goreaysen.cl/> los demás postulantes serán notificados a través del mismo portal.

3. Desistimiento de la propuesta

Si el adjudicatario se desiste de su propuesta, la Entidad podrá adjudicar el concurso al postulante que le siga en puntaje, y así sucesivamente, o declarar desierto el concurso.





VIII. DEL CONVENIO

1. Suscripción

El convenio se suscribirá entre el Gobierno Regional de Aysén y la entidad adjudicataria dentro del plazo que se indique en la resolución de adjudicación.

2. Vigencia

El convenio tendrá una vigencia de 10 meses, contados desde la total tramitación de la resolución que apruebe el convenio, siempre que esta no indique lo contrario.

3. Modificaciones

El convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes, siempre que dichas modificaciones no alteren las bases del concurso ni las condiciones esenciales de la propuesta. Toda modificación deberá ser formalizada mediante resolución.

Término Anticipado del Convenio

El Gobierno Regional de Aysén podrá poner término anticipado al convenio por incumplimiento grave de las obligaciones por parte del adjudicatario, sin derecho a indemnización.

Se presume incumplimiento por parte del ejecutor, entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando no se cumpla lo programado y descrito en el Formulario Único de Postulación aprobado.
- Cuando se paralice o retrase la ejecución de la actividad sin causa justificada.
- Cuando se demostrare incapacidad técnica para ejecutar la iniciativa.
- Cuando se entregue la responsabilidad de la ejecución de la iniciativa a un tercero, sin previa autorización del Gobierno Regional.
- Cuando se observe un incumplimiento manifiesto conforme a las reglas generales, lo que será calificado privativamente por el Gobernador Regional.

IX. CONSIDERACIONES GENERALES

El proceso de rendición de cuentas deberá ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.

X. ANEXOS

Forman parte integrante de las presentes bases los siguientes anexos:





ANEXO N°1
FICHA DE POSTULACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Complete con la información de su entidad.

1. Nombre de la entidad			
2. Rut de la Entidad			
3. Fecha de constitución/concesión		4. Fecha de emisión del certificado de vigencia	
5. Fecha de emisión del certificado de directorio		6. N° de personalidad jurídica	
7. Objeto Social recuerde que el objeto debe estar escrito con el mismo texto y palabras estipuladas en su estatuto.			
8. Domicilio legal de la entidad			

9. N° cuenta bancaria de la entidad	
--	--

Nombre del banco de la cuenta bancaria de la entidad y su respaldo correspondiente

BANCO	MARQUE SÓLO 1 OPCIÓN	BANCO	MARQUE SÓLO 1 OPCIÓN
BANCO BICE		BANCO PARIS	
BANCO CONSORCIO		BANCO PENTA	
BANCO DE CHILE		BANCO RIPLEY	
BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES		BANCO SANTANDER-CHILE	
BANCO DEL DESARROLLO		BANCO SECURITY	
BANCO DEL ESTADO DE CHILE		CITIBANK CHILE	
BANCO FALABELLA		CORPBANCA	
BANCO ITAU CHILE		SCOTIABANK SUD AMERICANO (1)	
COOPEUCH		OTRO	

Si marca "OTRO", señalar cuál:

- Cuenta vista



- Cuenta corriente
- Chequera electrónica
- Cuenta de ahorro

10. Nombre Representante Legal	
11. Run Representante Legal	
12. Nombre Secretario/a	
13. Nombre Tesorero/a	
14. Dirección de residencia del/a representante legal	
Ciudad/localidad de residencia del/a representante legal	
15. Teléfono del representante legal	
16. Correo electrónico del representante legal y/o entidad	

II. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

1. NOMBRE DE LA PROPUESTA A POSTULAR (PUEDE SER UN NOMBRE DE FANTASÍA)

Cantidad de hasta 60 caracteres.

2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Los centros regionales de rehabilitación (sin fines de lucro) deben demostrar experiencia en rehabilitación en la comuna de Aysén. Debe ser acreditada mediante contratos/convenios con el Gobierno Regional de Aysén, Municipalidad u otra entidad pública o privada.

Acreditación de la Organización (Anexar información como convenios, contratos y/u otros documentos de interés)

3. CIUDADES Y/O LOCALIDADES DONDE SE EJECUTARÁN LA (S) INICIATIVAS (Marcar una o más opciones)

Localidades	Marcar con X	Localidades	Marcar con X
Puerto Aysén		Estero Copa	
Puerto Chacabuco		Puerto Aguirre	
Caleta Andrade			





Mañihuales			
OTRO DE LA COMUNA DE AYSÉN (señalar):			

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Objetivo general de la propuesta a presentar. Un objetivo general es la meta principal que se quiere alcanzar con la propuesta. Debe ser claro, amplio y alineado con el problema que se busca resolver.

- Use verbos de acción como, ejemplo: Rehabilitar, fomentar, fortalecer, promover, mejorar.
- Evita tecnicismos innecesarios; debe ser comprensible para cualquier evaluador.
- Asegúrese de que el objetivo se pueda lograr dentro del plazo y recursos disponibles.

Mínimo 1.000 y máximo 3.000 caracteres

¿Qué va a hacer? Explique el problema o necesidad detectada con datos o contexto local que se enlazan con los términos técnicos de referencia de este concurso. Describe las actividades concretas que se realizarán (talleres, capacitaciones, intervenciones, etc.). Relaciona cada actividad con el objetivo general. Muestra los resultados esperados: cambios, mejoras, impactos medibles. Indicar fechas para la realización de las actividades

¿Para quiénes está dirigida la actividad? Define claramente el grupo beneficiario: edad, género, ubicación, situación social, etc. Indica el número estimado de personas beneficiadas. Justifica por qué ese grupo necesita la intervención. Si hay criterios de selección, menciónalos.

Mínimo 1.000 y máximo 2.000 caracteres. Si tiene menos de 1.000, debe describir a sus beneficiarios

¿Dónde se realizará la actividad?

- Especifica el lugar físico o virtual donde se ejecutará.
- Menciona si cuentas con el espacio o si necesitas gestionarlo.
- Asegúrate de que el lugar sea accesible para los beneficiarios. Ejemplo: "La actividad se desarrollará en la sede comunitaria del sector, que cuenta con equipamiento". Si se realizan actividades remotas o virtuales se debe asegurar que los usuarios cuentan con buen internet.



IV. PLAN DE EJECUCIÓN

El plan de trabajo tiene como objetivo organizar y detallar las actividades que se desarrollarán en el marco de la propuesta. Su propósito es orientar de manera clara y estructurada cada acción a realizar, facilitando su seguimiento y evaluación. Para cada actividad, se debe indicar el mes en que será ejecutada. Además, es fundamental incluir el lugar donde se llevará a cabo y considerar las referencias de indicadores y medios de verificación, según lo establecido en las bases.

Actividad / Acciones	Etapa N°	Metodología de Servicios Profesionales	Aseguramiento de la ejecución	Estrategia de Intervención Comunitaria y Cuidadores	Lugar de ejecución	Responsable de las actividades	Meses		
							desde	hasta	Observación

La Oferta Programática deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Plan Detallado de Acciones y Tareas: Se deberá desglosar de manera secuencial cada una de las actividades destinadas a cumplir con las etapas de Evaluación, Intervención y Cierre. Cada tarea debe estar vinculada directamente a uno o más de los objetivos específicos del concurso.
- Cronograma de Ejecución Mensual: Una programación temporal (Carta Gantt) que asegure la cobertura como máximo de 10 meses de intervención, detallando los despliegues territoriales, especialmente en las zonas de difícil acceso como Islas Huichas, Villa Mañihuales, Puerto Aysén y Puerto Chacabuco.
- Metodología de Servicios Profesionales: El postulante deberá describir las estrategias clínicas y sociales que empleará el equipo multidisciplinario (kinesiología, fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, entre otros). Se debe especificar cómo se coordinarán estas disciplinas para lograr una rehabilitación integral y personalizada para por lo menos 200 beneficiarios.
- Aseguramiento de la Ejecución: La propuesta debe incluir mecanismos de control y seguimiento que aseguren la continuidad del servicio. Esto implica definir cómo se gestionará la logística de traslados, la adquisición de insumos para zonas aisladas y el reemplazo de profesionales en caso de ser necesario, para evitar interrupciones en los procesos de rehabilitación.
- Estrategia de Intervención Comunitaria y Cuidadores: Descripción de las tareas específicas orientadas al fortalecimiento de las redes de apoyo y la capacitación de los cuidadores, asegurando un impacto sostenible en el entorno familiar del beneficiario.

Se espera que las acciones propuestas demuestren un conocimiento profundo de la realidad geográfica y social de la comuna de Aysén.

V. PRESUPUESTO

El presupuesto debe ser presentado de forma clara y detallada. Priorice realizar el cuadro de presupuesto en conformidad a lo descrito en las bases.

GASTOS GENERALES: Los gastos generales son aquellos costos necesarios para el desarrollo de la actividad que no están contemplados en otros ítems del presupuesto. No debe incluir la adquisición de activos (equipamiento, mobiliarios, infraestructura) y debe estar directamente relacionadas con la actividad. Para el fin de este concurso, gastos generales están relacionados a transporte de las personas contratadas, alojamiento y alimentación.

ITEM DE GASTOS GENERALES						
Actividad	Sub ítem	Rut proveedor	Justifique por qué es necesario el gasto	Especificaciones y detalle del subítem	Meses con gastos	Valor total con impuesto





GASTOS DE HONORARIOS: Los gastos de honorarios corresponden a los pagos destinados a servicios personales indispensables para la ejecución de las actividades, y deben consignar información detallada como nombre, RUT, profesión u oficio, valor hora, cantidad de horas contratadas y las retenciones de impuestos aplicables en el año respectivo; adicionalmente, se establece que existe un límite máximo de horas permitidas para los honorarios contratados en funciones específicas como apoyo contable, coordinador y responsable de equipo de trabajo, límites que deben verificarse en el cuadro oficial adjunto. El valor hora debe ser acorde con el valor mercado y permitir la atención propuesta en coherencia con el cumplimiento de objetivos de la iniciativa a presentar.

ITEM DE GASTOS DE HONORARIOS					
Actividad	Sub Ítem	Profesión / Oficio / Trayectoria	Meses con Gasto	Valor mensual	Total con impuesto

GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN: Los gastos de implementación no es un gasto obligatoria de considerar y corresponden a pagos destinados a la adquisición de insumos o implementos necesarios para la ejecución de la actividad, cuya durabilidad sea exclusivamente durante el desarrollo de la iniciativa. Estos gastos no podrán exceder el 3% del presupuesto total y no deben incluir bienes inventariables que perduren más allá de la fecha de ejecución de la iniciativa. La implementación deberá quedar en poder de los beneficiarios y/o de la organización beneficiaria. Se consideran bienes indispensables para ejecutar de manera inmediata las actividades propuestas, siempre que sean pertinentes y estén ajustados a los objetivos de la iniciativa. Su uso estará estrictamente limitado al desarrollo de la actividad. Los límites y condiciones deberán verificarse en el cuadro oficial adjunto:

ITEM DE GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN					
Actividad	Sub Ítem	Rut Proveedor	Descripción (servicio o bien cotizado y valor unitario)	Cantidad Requerida	Valor Total con impuesto

GASTOS DE DIFUSIÓN: Obligatorio. Destinado a promocionar la iniciativa mediante medios radiales, televisivos o escritos. Debe representar el 1% del presupuesto total solicitado.

ITEM DE GASTOS DE DIFUSIÓN				
Actividad	Sub Ítem	Descripción (servicio o bien cotizado y valor unitario)	Meses con Gasto	Valor total con impuesto

Total solicitado al Fondo Aysén Crece en Comunidad	
TOTAL	\$

VI. POTENCIALES BENEFICIARIOS

Son quienes participan activamente en la iniciativa y reciben de forma directa los recursos, servicios o apoyos entregados. Toda utilización de recursos que no se encuentre directamente vinculada al beneficio de personas de la Región de Aysén podrá ser observada, rechazada o eliminado el gasto en el proceso de evaluación.

HOMBRES	<input type="checkbox"/>	MUJERES	<input type="checkbox"/>	NO BINARIO	<input type="checkbox"/>	NO RESPONDE	<input type="checkbox"/>
---------	--------------------------	---------	--------------------------	------------	--------------------------	-------------	--------------------------



N°	Nombre y apellido (en caso de menores de edad sólo el nombre)	Edad	Género (femenino, masculino, no binario, no definido)	Fecha de nacimiento (día/mes/año)	RUN Ejemplo: XX.XXX.XXX-X	Localidad de residencia	Credencial de discapacidad (si o no)

VII. DOCUMENTOS A PRESENTAR CON EL FORMULARIO ÚNICO DE POSTULACIÓN.

Requisitos	Oferentes
Copia de los estatutos de la organización, debidamente actualizados y con constancia de su inscripción en el registro correspondiente.	SI
Certificado de vigencia de la personalidad jurídica, emitido con una antigüedad no superior a 60 días corridos a la fecha de cierre de postulación.	SI
Certificado de Directorio o de Representación Legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos a la fecha de cierre de postulación.	SI
Fotocopia Cédula de Identidad del o la Representante Legal.	SI
Declaración jurada simple del representante legal que acredite no tener rendiciones de cuentas pendientes con el Gobierno Regional de Aysén u otros organismos del Estado (anexo 3).	SI
Certificado de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Gobierno Regional de Aysén, con estado "Certificado Vigente" o "Certificado Enviado" a la fecha de cierre de postulación.	SI
Declaración jurada simple que indique que la postulación presentada a este concurso no cuenta con otros recursos otorgados por el mismo Gobierno Regional de Aysén u otra entidad y no será presentada a financiamiento público (anexo 2).	SI
Fotocopia o fotografía de la libreta bancaria, cartola, formulario o certificado emitido por la entidad bancaria respectiva (no sirve la fotocopia de la tarjeta ya que contiene sólo el número de la tarjeta), donde conste: 1. Nombre de la organización y/o RUT de la organización. 2. Número de cuenta bancaria. 3. Nombre o logo de la entidad bancaria.	SI
Certificado de no fraccionamiento, según lo indicado en el artículo 25 de la Ley de Presupuesto 21.796 (Anexo 4).	SI

Nota: Información para la evaluación técnica, se informa en las bases del fondo concursable.





ANEXO N°2

Declaración jurada simple que indique que la postulación presentada a este concurso no cuenta con otros recursos otorgados por el mismo Gobierno Regional de Aysén u otra entidad y no será presentada a financiamiento público.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE CONCURSO REHABILITACIÓN 2026

En.....del 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD POSTULANTE	
RUT ENTIDAD POSTULANTE	
DOMICILIO DE LA ENTIDAD POSTULANTE	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE ENTIDAD POSTULANTE	
RUN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD POSTULANTE	

Declaro que la iniciativa presentada a este fondo concursable no cuenta con recursos otorgados por otra entidad pública y que, en caso de ser adjudicada, no será presentada a otro financiamiento público, con el fin de evitar la duplicidad en el uso de recursos.

En calidad de representante legal de la organización individualizada, manifiesto que estamos en pleno conocimiento de las prohibiciones contenidas en el Instructivo de Rendiciones de Cuentas vigente, y asumimos la responsabilidad de ejecutar la actividad conforme a lo planteado en la propuesta.

Asimismo, se declara que:

- El Recurso Humano contratado a honorarios no forma parte de la directiva ni de los socios de la institución, y tampoco mantiene vínculo de parentesco directo con alguno de sus miembros.
- El proveedor y/o prestador de servicios contratado no tiene relación de parentesco con la directiva de la institución ni con parte de ella, y no corresponde a una empresa relacionada con la organización solicitante de recursos.

Además, declaro estar en conocimiento de que cualquier falsedad en la información entregada en esta postulación podría constituir una infracción legal, con las responsabilidades que el ordenamiento jurídico determine.

Finalmente, declaro conocer y aceptar las sanciones establecidas en el Instructivo de Postulación, las cuales incluyen:

1. La inhabilitación por dos (2) años para adjudicar fondos concursables y la restitución inmediata de los recursos en caso de actos de discriminación.
2. La posibilidad de recibir una evaluación desfavorable y observaciones formales si no se informa oportunamente el calendario de actividades.
3. La sanción correspondiente en caso de detectarse actividades fusionadas o duplicadas postuladas en distintas iniciativas por diferentes entidades.
4. La aplicación de sanciones por cualquier uso indebido de recursos públicos, conforme a la normativa vigente.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO N°3

Declaración jurada simple del representante legal que acredite no tener rendiciones de cuentas pendientes con el Gobierno Regional de Aysén u otros organismos del Estado.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En.....del 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD POSTULANTE	
RUT ENTIDAD POSTULANTE	
DOMICILIO DE LA ENTIDAD POSTULANTE	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE ENTIDAD POSTULANTE	
RUN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD POSTULANTE	

Declaro en calidad de representante legal que la organización individualizada, no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el Gobierno Regional de Aysén u otros organismos del Estado.

Además, declaro estar en conocimiento de que cualquier falsedad en la información entregada en esta postulación podría constituir una infracción legal, con las responsabilidades que el ordenamiento jurídico determine.

FIRMA REPRESENTANTE LEAL	
---------------------------------	--





ANEXO N°4

Declaración de no fraccionamiento que debe ser firmado por el postulante.

CERTIFICADO EXTENDIDO POR PERSONA NATURAL U ORGANIZACIÓN QUE SOLICITA EL FONDO EN ORDEN A QUE NO EXISTE FRACCIONAMIENTO

La Ley 21.722 de presupuestos 2025, que en su Artículo 25 letra e) establece: **No se podrá fraccionar en distintos convenios la asignación de recursos a una misma institución privada**, cuando éstos estén destinados a un mismo objetivo dentro de una región o a nivel nacional y, además, provengan de una misma asignación o programa presupuestario. Para estos efectos, deberá dejarse constancia en el convenio de la existencia de otros convenios suscritos por la institución privada con el mismo organismo y que se encuentren vigentes.

Nombre de la actividad	Monto solicitado	Nombre de la organización	RUT

El representante de la organización que suscriben, certifica que no existe el posible fraccionamiento en este, ni en distintos convenios suscritos con el Gobierno Regional de Aysén, en la asignación de recursos entregados a la organización, cuando éstos estén destinados a un mismo objetivo dentro de la Región de Aysén, además, provengan de una misma asignación o programa presupuestario.

FIRMA REPRESENTANTE LEAL

(Nota: Los anexos deberán ser rellenos y adjuntados al llamado a concurso, estos estarán disponible en la página web del Gobierno Regional de Aysén www.goreaysen.cl a la hora el concurso).

FIN BASES GENERALES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS DE POSTULACIÓN





4. IMPUTESE, los gastos que irroque el presente concurso al Subtítulo 24, Asignación 008, ítem 001, denominada “aplicación letra b) Glosa 06 – Salud. Por un monto máximo total de hasta \$122.200.000.- (ciento veintidós millones doscientos mil pesos).

5. DESÍGNESE, como miembros de la Comisión, Apertura, Admisibilidad y Evaluación para el proceso de concurso del Servicio de Rehabilitación para personas con discapacidad en la comuna de Aysén, Región de Aysén, año 2026, a los siguientes funcionarios de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Aysén, Titulares: Sres. Alejandra Carrasco Forniel, Cédula de Identidad N° 10.312.748-3, Gabriel Orellana Mancilla, N° Cédula de Identidad N° 16.102.407-4 Subrogante a doña Lorena Leiva Fica, Cédula de Identidad N° 9.844.773-3, y a funcionarios disponibles en su oportunidad, si en su defecto se requiera; de la División de Planificación de Desarrollo Regional don Rene Soto Vidal, Cédula de Identidad N° 6.348.425-2, y de la Unidad Jurídica don Joaquín Acosta Vergara, Cédula de Identidad número 17.170.556-8.

6. DESÍGNESE, como Encargado del Servicio de Rehabilitación para personas con discapacidad en la Comuna de Aysén, para centros regionales de rehabilitación, año 2026, para coordinación y control de la buena ejecución del proceso a la Encargada/o de la Unidad de Programas, profesional de la División de Desarrollo Social y Humano, o a quien designe la jefatura.

7. PUBLÍQUESE, el presente llamado a concurso en el portal www.goreaysen.cl, por el tiempo que se indica en el cronograma

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

